

**MÁQUINA CENTER,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**SAGASTI TOOLS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

La Junta General Ordinaria de Socios del pasado 31 de agosto de 2004, adoptó por unanimidad, el acuerdo de fusión entre esta sociedad (en calidad de sociedad absorbente) y la sociedad «Sagasti Tools, Sociedad Limitada Unipersonal» (en calidad de absorbida), según Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha de 13 de julio de 2004 y aprobando así mismo el Balance de Fusión cerrado a 30 de junio de 2004. Se recuerda el derecho de los accionistas, socios y acreedores de ambas compañías de obtener el texto íntegro de los Acuerdos y los Balances de la Fusión de ambas sociedades, también se recuerda el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y que todos ellos tendrán a su disposición en los respectivos domicilios sociales y les será facilitada toda la citada documentación de ambas sociedades junto con el Proyecto de Fusión.

Barcelona, 28 de febrero de 2005.—Administrador Único, Amadeo Sala Hess.—8.268. y 3.ª 10-3-2005

MÁQUINAS CORALI ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad Máquinas Corali España, S.A., domiciliada en Paterna, c/ Villa de Madrid, n.º 50, del Pol. Ind. Fuente del Jarro, se convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará en su domicilio social citado, el día 31 de marzo de 2005 a las 12 horas en primera convocatoria y, en segunda, si a ello hubiere lugar, al día siguiente en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado el 31-12-2004, así como el acuerdo de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen de la gestión social del órgano de administración de la sociedad.

Tercero.—Estudio y propuesta de la cuantía de retribución del órgano de administración de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener gratuitamente de la sociedad los documentos e información que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, pudiendo solicitarlo también por correo en el domicilio social.

Paterna, 24 de febrero de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración. Graziella Corali.—9.284.

**PAL REFORMAS
Y ADMINISTRACIONES, S. A.**

Anuncio de transformación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 18 de febrero de 2005 acordó, por unanimidad de los asistentes, junto con otros acuerdos, su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse PAL Administraciones, S. L.

Madrid, 24 de febrero de 2005.—El Administrador Único, D. Osama S. A. Kasim.—8.360.

2.ª 10-3-2005

PARKIGRUND, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 2005, a las doce horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, para el día siguiente, 29 de marzo, a la misma hora, en su domicilio social, Plaza de los Campos, 4, 1.º C, de Granada, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Ratificación de adquisiciones inmobiliarias realizadas durante el ejercicio 2004.

Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta General.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener, inmediata y gratuitamente, el Balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, así como los demás extremos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Granada, 24 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Eduardo José Salas Martínez.—8.022.

PLÁSTICOS INDE, S. A.

Convocatoria Junta general

La Junta general se celebrará en el domicilio social el día 31 de marzo de 2005, a las 11:00 horas, y si así procediere, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo este

Orden del día

Primero.—Renuncia del actual Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

L'Olleria, 7 de marzo de 2005.—El Secretario, Ricardo Andrés Giménez.—9.399.

RODRIPAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

OLISAN, S. A.

SAJONI, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 21 de febrero de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Rodripar, S.L. de Olisan, S.A. y Sajoni, S.L., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife y calificado en fecha 20 de diciembre de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un

mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

La Laguna, 22 de febrero de 2005.—Administrador único de Rodripar, S.L.: Santiago Rodríguez Hernández. Administrador único de Olisan, S.A.: Santiago Rodríguez Hernández. Administrador único de Sajoni, S.L.: Santiago Rodríguez Hernández.—8.513.

2.ª 10-3-2005

**SANTAULARIA DISTRIBUCIONS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

I.P.C., SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de los socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 23 de febrero de 2005, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Santaularia Distribuciones, Sociedad Anónima», de «I.P.C., Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente a partir del 1 de enero de 2005, éste incluido.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Manresa, 23 de febrero de 2005.—El Administrador único de I.P.C., Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Presidente del Consejo de Administración de Santaularia Distribuciones, Sociedad Anónima, José Isanta Barcons; el Secretario del Consejo de Administración, Jaime Torner Planell, y los Vocales del Consejo de Administración, María Rosa Bassa Puigros y Ramón Bassa Paradell.—8.712.

1.ª 10-3-2005

SEÑORÍO DE BARIAIN, S. A.

(Sociedad escindida)

DON TELLO GOLF, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de «Señorío de Bariain, S.A.» y de socios de «Don Tello Golf, S.L.» celebradas con carácter universal el día 25 de febrero de 2005, aprobaron por unanimidad, la escisión parcial de «Señorío de Bariain, S.A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio constitutivo de las dos ramas de actividad que consisten en el Campo de Golf y la explotación agrícola ganadera situadas en la Finca «Don Tello» en Mérida, y su transmisión en bloque a la Sociedad de Responsabilidad Limitada ya existente,